



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese con el nombre de “Juan Laurentino Ortiz”, al tramo de la Ruta Provincial N° 136, comprendido desde la intersección del Boulevard San Juan y Avda. Arturo Illia, hasta la localidad de Puerto Ruiz de la ciudad de Gualeguay, de esta Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndose al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice la debida señalización, colocación de carteles en los distintos tramos y en los accesos y egresos de las poblaciones.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 16 de diciembre de 2020 .-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados